



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.897

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 24 de Agosto de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CJENTA Nº 165E1 72
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CCNCESSION Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S 50.-	
Remate Administrativo	S 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S 60.-	
Asambleas Comerciales	S 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S 25.-	
Avisos Generales	S 50.-	
Excedente por palabra	S 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hastn 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2588 del 15/08/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	5352
S.G.G. N° 2589 del 15/08/12 - Declara de Interés Pcial. la Quinta Edición de Premios Padre Ernesto Martearena	5353
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2590 del 15/08/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	5354
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2592 del 15/08/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	5355
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2594 del 15/08/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	5355
M.S.P. N° 2595 del 15/08/12 - Ratifica Resolución N° 117-I/12 del I.P.S.S. Afectación de Personal a la Cámara de Diputados - C.P.N. Gustavo René Albeza	5356
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2598 del 15/08/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	5356
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2600 del 15/08/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	5357

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2584 del 15/08/12 - Rechaza Recurso Jerárquico Interpuesto por INC. S.A. en contra de la Res. N° 116/11 de la D.G.R.	5358
M.S.P. N° 2585 del 15/08/12 - Designa personal temporario - Srta. Dorna Mariana Rodríguez	5358
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2586 del 15/08/12 - Subsidio a la Unión Industrial de Salta.	5359
M.G. N° 2587 del 15/08/12 - Otorga Beneficio de Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sra. Claudia Marcela López	5359
S.G.G. N° 2591 del 15/08/12 - Prestación de servicios en carácter de colaboración - Srta. Cinthia Gabriela Salas	5359
S.G.G. N° 2593 del 15/08/12 - Prestación de servicios en carácter de colaboración - Sres. Carlos Hugo Vargas y Carlos Arturo Vargas Krupelis	5359
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2596 del 15/08/12 - Rechaza Recurso de Alzada Interpuesto por el Ing. Federico Suvá en representación de AUNOR S.A. en contra la Res. N° 1138/12 de la Direc. de Vialidad de Salta	5359
S.G.G. N° 2597 del 15/08/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Rosario López Cross	5359
M.S.P. N° 2599 del 15/08/12 - Aclaratoria de Prorroga de designación temporaria - Sra. Cintia Daniela Prosik	5360

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 346D del 15/08/12 - Ratifica Resolución N° 282-I/10 del I.P.S.S. - Rescinde contrato de locación de servicios - Sr. Facundo Salvador Castillo Verón	5360
M.S.P. N° 347D del 15/08/12 - Ratifica Resolución N° 164-I/10 del I.P.S.S. - Acepta Renuncia - Sr. Diego Alfonso Rodríguez	5360

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 340D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Tolay de Flores Haydee	5361
M.Ed. C. y Tec. N° 341D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ibáñez Inés	5361
M.Ed. C. y Tec. N° 342D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lanuza Luciana	5361
M.Ed. C. y Tec. N° 343D del 13/08/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Abregú Gregoria del Carmen	5361
M.S. N° 344D del 13/08/12 - Acepta renuncia - Sr. Víctor Gustavo Vilte	5361
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 345D del 15/08/12 - Ratifica Resolución N° 1292/12 de la Direc. de Vialidad de Salta - Acepta renuncia - Sr. Carlos Alarcón	5362
M.S.P. N° 348D del 15/08/12 - Deja sin efecto Resolución N° 90 D/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Santos Vrijido Jaimes	5362
M.S.P. N° 349D del 15/08/12 - Licencia por Capacitación con Goce de Haberes - Dr. Ignacio Manuel Crespo	5362

RESOLUCIONES

N° 100029543 - Ministerio de Salud Pública N° 1394/2012	5362
N° 100029540 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 2885/12	5363

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100029554 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 32/2012	5364
N° 100029548 - Policía de Salta - N° 02/12	5364
N° 100029535 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 18/12	5364
N° 100029495 - Dirección Nacional de Vialidad - Salta - N° 46/2012	5364
N° 100029401 - ANSES - N° 63/2012	5365

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100029555 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 98/12	5366
N° 100029552 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 141/12	5366
N° 100029551 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 82/12	5366
N° 100029550 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 75/12	5367

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100029545 - Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativia - N° 017/12	5367
N° 100029544 - Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativia - N° 016/12	5367
N° 100029536 - Dirección de Vialidad de Salta N° 55/12	5368

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001972 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-91.498/12 - Matrícula N° 2784 - Dpto. Chicoana, Arroyo Tilian - Resolución N° 213	5368
N° 100029553 - Ministerio Publico de Salta - Modificación de fecha de apertura de la Lic. Pública N° 11/12	5368

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400001974 - Humberto Rodrigo Nicolás Rueda - Causa Originaria N° 23.254/11 - Expte. N° 1.746/12	5369
---	------

EDICTO DE MINA

Fág.

N° 400001906 - Vega Arizaro Cono II - Dpto. Los Andes, lugar: Arizaro - Expte. N° 21.122 5369

SUCESORIOS

N° 400001978 - Gordillo, Sabina; Fernández, Roberto - Expte. N° 391.074/12 5369
 N° 400001977 - Paredes, Pedro Policarpo - Expte. N° 367.183/11 5370
 N° 400001976 - Flores Esteban, Ramos Nelly - Expte. N° 2-390648/12 5370
 N° 400001975 - Yrenio Serapio - Expte. N° 381.896/12 5370
 N° 400001973 - Díaz Agapito, Bravo Josefa Francisca - Expte. N° 339.367/11 5370
 N° 400001970 - Sánchez, Gerónima Emma del Valle y/o Sánchez,
 Emma Gerónima; Coria Casimiro - Expte. N° 10.925/09 5370
 N° 400001969 - Rodríguez, María Ester - Expte. N° 359066/11 5370
 N° 100029542 - Martínez, Ramón y Céspedes Paulina - Expte. N° 375.437/11 5371
 N° 100029538 - Sarapura, Carmelo - Expte. N° 230.563/08 5371
 N° 100029537 - Avendaño, Azucena - Expte. N° 1318/11 5371
 N° 100029533 - Barroso Braulio - Expte. N° 21.079 5371
 N° 100029532 - Bennasar María Isabel - O'Connor Marcelo Sergio - Expte. N° 2 C -59.006/00 5371
 N° 400001967 - Arizaga, Salvador - Expte. N° 1-349.272/11 5372
 N° 400001966 - Giménez, Vicente; Calderón Azucena - Expte. N° 1-306.524/10 5372
 N° 400001965 - Pérez, Norma Graciela - Expte. N° 380.253/12 5372
 N° 400001964 - Flores Margarito - Expte. N° 381.161/12 5372
 N° 100029514 - Aiassa Edgardo Roque Albino - Expte. N° 379.285/12 5372
 N° 400001962 - Tolaba Cari, Dionicio, Galean Alejandra - Expte. N° 1-76.550/03 5373
 N° 400001959 - Heredia, Ramón Héctor Claudio - Expte. N° 370.194/11 5373
 N° 400001947 - Juana Chosco y Epifanio Tejerina 5373

REMATE JUDICIAL

N° 100029503 - Por Víctor Manuel Díaz - Juicio Expte. N° 322.415/10 5373

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100029512 - Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades
 2° Sánchez Gustavo Mariano Quiebra (Pequeña) solicitada por
 la Firma Trananco S.R.L. -Expte. N° 394.921/12 5374

EDICTO JUDICIAL

N° 100029493 - Alarcón, Ramón c/Chávez, Evangelina s/Divorcio
 Vincular - Tartagal - Expte. N° 4.616/11 5374

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100029549 - TK Construcciones S.R.L 5374
 N° 100029541 - La Papanata SRL 5375

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

Nº 100029486 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta (Asamblea Extraordinaria), para el día 31/08/12 5376

ASAMBLEAS

Nº 100029539 - Club Deportivo y Social San Lorenzo - Cafayate, para el día 25/09/12 5376

Nº 100029534 - Centro Vecinal del Barrio 20 de Junio - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 24/08/12 5377

AVISO GENERAL

Nº 100029547 - Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - CPCES 5377

FE DE ERRATA

Nº 100029546 - De la Edición Nº 18.892 de fecha 16/08/12 5377

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100029556 - Del día 23/08/12 5378

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400001979 - Del día 23/08/12 5378

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO Nº 2588

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 136-51.466/12

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto por Ley Nº 26.331, de Protección de Bosques Nativos; y,

CONSIDERANDO:

Que deben habilitarse presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el importe total de \$44.650.594,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil quinientos noventa y cuatro), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 44.650.594,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil quinientos noventa y cuatro), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 44.650.594,00**

009000000000.517000

TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL **\$ 44.650.594,00**

009000000000.517200 **TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO** **\$ 44.650.594,00**

009000000000.517211 **TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC** **\$ 44.650.594,00**

009000000000.517211.1069
TC-Fdos Art. 30 Ley 26.331 \$ 42.641.317,27

009000000000.517500 **TCAP. DEL SECT. PUBLICO** **\$ 2.009.276,73**

009000000000.517511 **TCAP. DEL SPN DE AC** **\$ 2.009.276,73**

009000000000.517511.1070 T.Cap.
- Fdos. Art. 30 Ley 26.331 \$ 2.009.276,73

GASTOS POR OBJETO **\$ 44.650.594,00**

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE (SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I, II Y III DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12 la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.03.12 - Batch Nros 4771983 y 4771935, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación

efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (I.)

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2589

Secretaria General de la Gobernación

Expediente N° 226-141.712/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Padre E. Martearena, solicita se declare de Interés Provincial la "Quinta Edición de Premios Padre Ernesto Martearena", la que se llevará a cabo el día 13 de agosto del corriente año en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento será organizado por la citada Fundación;

Que es propósito del Poder Ejecutivo fomentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Quinta Edición de Premios Padre Ernesto Martearena", la que se llevará a cabo el día 13 de agosto del corriente año en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2590

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 125-61.297/12

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decreto Nro 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 1.320.395,57 (Pesos un millón trescientos veinte mil trescientos noventa y cinco con cincuenta y siete centavos), que proveerá durante el Ejercicio 2.012 el citado Fondo, para diversas obras;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.692, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubros y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 1.320.395,57 (Pesos un millón trescientos veinte mil trescientos noventa y cinco con cincuenta y siete centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL:

RECURSOS POR RUBROS: \$ 1.320.395.57

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 1.320.395,57

**221130 DE OTRAS INSTIT.
PÚBLICAS NACIONALES \$ 1.320.395,57**

**221131 DE OTRAS INSTIT.
PÚBLICAS NACIONALES \$ 1.320.395,57**

009000000000.221131.1012
FFFIR Proy. 22 - Capital LP \$ 1.320.395,57

GASTOS POR OBJETO \$ 1.320.395.57

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.692 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratificase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, en fecha 11.04.12 - Batch N° 4969540, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 15 de Agosto de 2.012

DECRETO Nº 2592

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 125-9.461 Cpde. 20/2.012

VISTO la necesidad de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto Nº 3.425/10, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la continuidad de la ejecución de la obra denominada: "Iluminación Ruta a Colón hasta Pje. Las Blancas";

Que es política de este gobierno otorgar prioridad a aquellos proyectos de infraestructura, que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que se debe proceder a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de la obra citada, con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.692 y lo dispuesto por Decreto Nº 3.425/10;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley Nº 7.692 y lo establecido en Decreto Nº 3.425/10, la incorporación del monto de \$320.000,00 (Pesos trescientos veinte mil), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central Ejercicio 2.012, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2º - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1º, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, por el importe total de \$ 320.000,00 (Pesos trescientos veinte mil), según detalle obrante en Anexo II del presente instrumento.

Art. 3º - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 16.04.12 - Batch Nro. 4802599, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación de partidas efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.692.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO Nº 2594

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 125-19.123 Cpde. 22/2.012

VISTO la necesidad de incorporar partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto Nº 5.169/10, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la continuidad de la ejecución de la obra denominada: "Pavimentación Urbana en Loc. de Aguas Blancas - Dpto. Orán - Salta";

Que es política de este gobierno otorgar prioridad a aquellos proyectos de infraestructura, que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que se debe proceder a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de la obra citada, con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.692 y lo dispuesto por Decreto Nº 5.169/10;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.692 y lo establecido en Decreto N° 5.169/10, la incorporación del monto de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1°, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, por el importe total de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil), según detalle obrante en Anexo II del presente instrumento.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 24.04.12 - Batch Nro. 4816955, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4°.- Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación de partidas efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2595

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 71.476/12-código 01

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución n° 117-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución, se autoriza la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, del C.P.N. Gustavo René Albeza, D.N.I n° 10.005.371, dejando establecido que conserva la titularidad del cargo de Subgerente Contable en planta permanente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y que los haberes mensuales que percibe continuarán a cargo del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 117-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1°, tendrá vigencia mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2013 (lo que ocurra primero).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Parodi (I.)

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2598

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-71.170/12, 11-82.719/12 Cpde. 1 y 136-63.891/12 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los

referidos a Monotributo Ley 24.977 art. 5, Intereses Internos LD y Disminución de Otros Activos Financieros - De Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, las incorporaciones de recursos referidos a Monotributo Ley 24.977 art. 5, Intereses Internos LD y Disminución de Otros Activos Financieros - De Caja y Bancos, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.564.523,10 (Pesos dos millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veintitres con diez centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo precedente, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 08.05.12, 15.06.12 y 28.06.12 - Batch Nos. 4837697, 4901628 y 4921037, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I)

Salta, 15 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2600

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-119.304/12 y 11-119.304/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio de Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 26/12 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$2.100.000,00 (Pesos dos millones cien mil), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros - Provincia de Salta - Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta N° 453-20.426/36 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 26.06.12;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma

de \$ 2.100.000,00 (Pesos dos millones cien mil), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 26/12 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros - Provincia de Salta - Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:**TOTAL DE RECURSOS**

009000000000

ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 2.100.000,00****517000 TRANSFERENCIAS****CORRIENTES Y DE CAPITAL** **\$ 2.100.000,00****517210 TRANSF. CTES. DEL****SECTOR PUBLICO NACIONAL** **\$ 2.100.000,00****517211 TRANSF. CTES.****DELSPN DE ADMINISTRACION**
CENTRAL **\$ 2.100.000,00**

517211.1011 TC Ap. No Reint. \$ 2.100.000,00

GASTOS POR OBJETO **\$ 2.100.000,00****(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)**

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.692 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 11 del Decreto N° 515/12, en fecha 06.07.12 - Batch N° 4936143, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2584 - 15/08/2012 - Expte. N° 22-355.573/07, cde., 1, 2, 3, 4 y 5; 22-356.416/07; 22-357.064/07; 01 - 20.681/11.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por INC S.A., en contra de la Resolución N° 116/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2585 - 15/08/2012 - Expte. n° 2.399/11 - código 179

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Dorna Mariana Rodríguez, D.N.I. n° 31.371.581, matrícula profesional n° 889, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en el cargo 16, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente, al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en reemplazo del doctor Carlos Augusto Mur Reynaga, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo (Resolución Ministerial n° 472/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2586 - 15/08/2012 - Expte. N° 136-224.033/11

Artículo 1° - Otórgase, en carácter de subsidio, a la Unión Industrial de Salta la suma de S 478.386,04 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Seis con 04/100), destinada a abonar las penalidades impuestas por Gasnor, correspondientes al período 2011, por consumo de gas en exceso.

Art. 2° - Establécese que la Unión Industrial de Salta deberá acreditar el efectivo pago de dichas penalidades.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción: 091018000100 - Cuenta Objeto: 415151.1000 - Ejercicio 2012.

URTUBEY - De Angelis - Parodi (1.)

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2587 - 15/08/2012 - Expediente N° 277-104.682/12

Artículo 1° - Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los derecho habientes del Veterano de Guerra fallecido Marcos Rolando Tevez, D.N.I. N° 14.257.166, señora Claudia Marcela López, D.N.I. N° 18.210.841, en su carácter de viuda, a Facundo Luis Tevez, D.N.I. N° 43.375.645 y Juan Pablo Tevez, D.N.I. N° 38.739.500 en carácter de hijos menores de 21 años, conforme las previsiones del Artículo 2°, inc. a) y b), Artículo 3°, inc. a), b) c) y d) de la Ley N° 7278, modificada por Ley N° 7355, en partes iguales y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida prevista en el Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - dentro de la Jurisdicción Gobernación, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Loutaif - Parodi (1.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2591 - 15/08/2012 - Expediente N° 0234-118.391/12

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la

Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos de la Srta. Cinthia Gabriela Salas - DNI N° 29.917.737, agente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras dure las necesidades de servicio.

URTUBEY - Pace - Parodi (1.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2593 - 15/08/2012 - Expte. N° 267-28.449/11

Artículo 1° - Autorízase a partir del 1° de octubre de 2011, la prestación de servicios en carácter de colaboración al Ente Regulador de los Servicios Públicos de los Sres. Carlos Hugo Vargas D.N.I. N° 13.845.918, cargo político Nivel 2 y Carlos Arturo Vargas Krupelis D.N.I. N° 29.738.467, cargo político Nivel 5, ambos de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el Organismo de destino.

URTUBEY - Parodi (1.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2596 - 15/08/2012 - Expte. N° 33-168.878 Cde. 1093, 1.105/12; 01-119.874/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Ingeniero Federico Suvá, en su carácter de representante de Aunor S.A., en contra de la Resolución N° 1138/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi (1.)

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2597 - 15/08/2012 - Expediente N° 02-29.737/12

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la cesignación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Rosario López Cross, D.N.I. N° 32.347.771, en la Secretaría de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2599 - 15/08/2012 - Expte. n° 17.841/12-código 75

Artículo 1° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2386/11, de la señora Cintia Daniela Prosik, D.N.I. n° 29.337.537, para desempeñarse como asistente social en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", es desde el 1° de enero y hasta el 27 de diciembre de 2011, en reemplazo de la licenciada Sonia Beatriz Guanca, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 5166/09 y Resolución Ministerial n° 73 D/12).

URTUBEY - Heredia - Parodi (I.)

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 15 de Agosto de 2012

RESOLUCION N° 346D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 14.743/11 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita ratificar la Resolución n° 282-I/10 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución n° 282-I/10, emanada del Instituto Provincial de Salta, rescindiendo

a partir del 1° de octubre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el señor Facundo Salvador Castillo Verón, D.N.I. n° 30.222.692, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, aprobado oportunamente por Decreto n° 3172/10 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Salta, 15 de Agosto de 2012.

RESOLUCION N° 347D

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.166/12 - código 74

VISTO que por Resolución n° 164-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor Diego Alfonso Rodríguez, como agente de planta permanente en la Sub Delegación Aguaray de dicho organismo por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 164-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 340D - 13/08/2012 - Expediente N°
0120159-87.910/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/06/2012, la renuncia presentada por la Sra. Tolay de Flores Haydeé D.N.I. N° 10.166.005, al cargo de Técnico planta permanente, de la Supervisión General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley n° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 341D - 13/08/2012 - Expediente N°
159-81.383-12**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/05/12, la renuncia de la Sra. Ibáñez Inés, D.N.I. N° 6.133.420, en el cargo de Ordenanza Planta Permanente del Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa de la Ley n° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9° - Res. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 342D - 13/08/2012 - Expediente N°
0120159-14.596/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/02/2011, la renuncia presentada por la Sra. Lanuza Luciana, L.C. N° 4.893.848, al cargo de Ordenanza planta permanen-

te, turno mañana de la Escuela N° 4176 "Mariano Antonio de Echazú" de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 343D - 13/08/2012 - Expediente N°
0120159-111.247/2011-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir de: 01/06/2011, la renuncia presentada por la Sra. Abregú Gregoria del Carmen, D.N.I. N° 4.766.890, al cargo de Ordenanza planta permanente, de la Escuela N° 4084 "Juara Manuela Gorriti" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 344D - 13/
08/2012 - Expedientes N°s. 44-208.375/11 y agregados**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Víctor Gustavo Vilte, D.N.I. N° 24.000.985 - Legajo Personal N° 16.264, como Cabo de Policía de la Provincia, con vigencia al 14 de Junio de 2012, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

Sylvester

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 345D - 15/08/2012 - Expte. N° 33-88.935/12 y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1292/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alarcón, D.N.I. N° 8.177.927, agente de Planta Permanente - Clase XIII (trece) - Función Maquinista - Departamento Mantenimiento Vial - Región Oeste, de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del 15 de mayo de 2012, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 348D - 15/08/2012 - Expte. n° 4.612/12 - código 177

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Ministerial n° 90 D de fecha 8 de mayo de 2012, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 349D - 15/08/2012 - Expte. N° 36.285/12 - código 75

Artículo 1° - Con vigencia al 3 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2012, conceder la licencia por capacitación con goce de haberes, al doctor Ignacio Manuel Crespo, D.N.I. n° 25.918.754, profesional asistente psiquiatra del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2588, 2590, 2592, 2594, 2595, 2598, 2600, Resoluciones N° 346D y 347D se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100029543 F. v/c N° 0002-02397

Salta, 23 de Agosto de 2012

RESOLUCION N° 1394

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 74.083/98 - código 121 cde. 1003

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director del Sanatorio Modelo S.A., solicita el levantamiento de la clausura temporaria parcial del Sector Quirófanos del establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que de las observaciones de la planta física y equipamiento médico realizadas sobre el área quirúrgica de planta baja y planta alta, se ha constatado el cumplimiento de la mayoría de los requerimientos efectuados, quedando pendiente la aprobación del proyecto de adecuación de la instalación eléctrica del establecimiento, a la normativa vigente Ley Provincial de Seguridad Eléctrica n° 7469, por el CO.P.A.I.P.A. y posteriormente la ejecución de las obras necesarias para dicha adecuación.

Que el Sanatorio Modelo S.A. ha presentado el 20/07/12 una planificación de las tareas necesarias para adecuación de la instalación eléctrica que suponen tareas de relevamiento con los planos correspondientes, un diagnóstico del mismo, un proyecto de adecuación aprobado por el CO.P.A.I.P.A. y finalmente las obras correspondientes.

Que con respecto a dicha planificación el profesional a cargo de la misma: ingeniero electricista Mario Ernesto Maggio, presenta en fecha 09/08/12 un informe, con el detalle de tareas ejecutadas y otras a ejecutar, referidas a los siguientes aspectos: Relevamiento de instalación plano de relevamiento presentado en PROFICCSSA, para la determinación sobre el destino de los locales, Verificación de equipos adquiridos, Consultas técnicas con los Revisores de Normas Eléctricas del CO.P.A.I.P.A. en cuanto a las instalaciones a proyectar y en relación a obras iniciadas.

Que surge de las inspecciones e informes técnicos, mejoras significativas en el área quirúrgica y un avance en distintas tareas necesarias para la adecuación de la instalación eléctrica del establecimiento.

Que el plazo propuesto por el establecimiento para la planificación de tareas y obras de redes IT es de 120 a 150 días contados a partir del inicio del proyecto de adecuación.

Que el Programa Fiscalización y Control de Calidad de Servicios de Salud (PROFICCSSA) y el señor Asesor Legal del referido programa tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender la ejecución de la Resolución Ministerial n° 0661/12, a partir de la fecha de notificación de la presente y por el término de un (1) año, en el marco de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 5348.

Artículo 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Imp. \$ 60,00

e) 24/08/2012

O.P. N° 100029540

F. v/c N° 0002-02396

Salta, 14 de Agosto de 2012

RESOLUCION N° 2885

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N°: 0120159-215.915/11 - Cuerpos I, II, III, IV, V y VI

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Ministerio y la firma "Servicios Integrales de Alimentación S.A." para la prestación del Servicio de Raciones Alimentarias con destino a los alumnos que concurren al Hogar Escuela N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 188/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública N° 08/12 de este Ministerio para lograr la adquisición del mencionado servicio;

Que mediante Disposición N° 31/12 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, con sus pertinentes Anexos, de la Licitación Pública N° 20/12;

Que por Resolución N° 1.472/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se adjudicó a la firma

"Servicios Integrales de Alimentación S.A." la Licitación Pública arriba mencionada;

Que por aplicación del Art. 19° del Pliego, de Condiciones Generales se procedió a suscribir e correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la Contratista;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que el Departamento Contabilidad ha intervenido, realizando la imputación presupuestaria correspondiente; ha tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto; y obra la autorización de la Secretaría de Finanzas, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; según surge también de la citada Resolución 188/12;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios mencionado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 102° del Decreto 1448/96,

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto con la firma "Servicios Integrales de Alimentación S.A." para la prestación del Servicio de Raciones Alimentarias con destino a los alumnos que concurren al Hogar Escuela N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 12 - Actividad: 01 - Bienes de Consumo - Código: 071012000100.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Roberto Dib Ashur

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 1.240,00

e) 24/08/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029554

F. N° 0001-43012

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 42.022-SG-2012****Resolución N° 240/2012****Licitación Pública N° 32/2012**

Llábase a **Licitación Pública N° 32/12**, convocada para el: "Servicio de Desguace, Descontaminación, Compactación/Destrucción y Comercialización de Cosas Muebles, Chatarra y/o Autopartes Sujetos al Régimen Establecido en las Ordenanzas N° 14.279 y 14.330".

Monto de Inversión: Sin Erogación para el Municipio - Procedimiento de Mejora de Precio.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/08/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 20 de Septiembre de año 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Procuración General - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, a partir del día 27 de Agosto del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. S 60,00

e) 24/08/2012

O.P. N° 100029548

F. N° 0001-43005

Policía de Salta**Licitación Pública N° 02/12**

Expte.: 44-90.867/11 - Cpde. 1

Adquisición: (658) Luces de Emergencias Sistema de 36 Led.

Destino: Distintas dependencias de la Institución.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 11 de setiembre de 2012 a hs. 09.30

Valor del Pliego: Sin Cargo

Presupuesto Oficial: \$ 99.594,88 (Pesos noventa y nueve mil quinientos noventa y cuatro con 88/100).

Consulta y Entrega de Pliegos: A partir del día 27 de agosto del cte. año en Jefatura de Policía - Dpto. Logística - Oficina 82 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 - 4313622 en el horario de hs. 07:00 a 14:30.

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami

Jefe de Policía

Imp. S 60,00

e) 24/08/2012

O.P. N° 100029535

F. N° 0001-42990

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 18/12**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 18/12** para la compra de: Bolsones Alimentarios.

Fecha de Apertura: 31/08/12 a Horas: 10:30.

Venta de Pliegos a partir del 27/08/12, hasta el 30/08/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de A Capital

Imp. S 60,00

e) 24/08/2012

O.P. N° 100029495

F. N° 0001-42935

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 46/2012.

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular.

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molino - Abra del Acay

Sección: Km. 4.454,00 - Km. 4.601,00

Tipo de Obra: Mejoramiento y Mantenimiento de Rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil (\$ 47.300.000,00) a Abril de 2011.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 31 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta
Lic. Martha Melo
Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 300,00 e) 22 al 28/08/2012

O.P. N° 100029401 F. N° 0001-42824

ANSES

**Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Lugar y fecha: Salta, 14 de Agosto de 2012.

Nombre del Organismo Contratante: **Administración Nac. de la Seguridad Social.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) - N° 63 - Ejercicio: 2012.**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

Expediente N°: 024-99-81374154-3-123

Objeto de la Contratación: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios sitos en la Provincia de Tucumán, Salta y Jujuy, correspondientes a la Jefatura Regional Norte.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.932.403,63.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.324,00.

Consulta y/o Retiro de Pliegos

Lugar/dirección

Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazo y horarios

Hasta las 24:00 hs. del día 10/9/12.

Lugar/Dirección

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo y horarios

Hasta el día 10/9/12 de 10 a 17 hs.

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán.

Plazo y horarios

Hasta el día 10/9/12 de 7 a 12 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán

Plazo y Horario: Hasta el día 26/9/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán

Día y Hora: El día 26/9/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Jefatura: 7:00 a 12:00 horas.

Lic. Alicia María de los Ríos
Coord. Área Administrativa
Jefatura Regional Norte - ANSES

Imp. \$ 1.200,00 e) 15/08 al 06/09/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100029555 F. N° 0001-43013

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 98/12

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-121.222/2012-0 - Adquisición de "1.020 Kilos de Queso Cuartirolo", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal y Alcaldía General, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 836/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: por un total de \$ 24.990,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa).

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 24/08/2012

O.P. N° 100029552 F. N° 0001-43011

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 141/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-151.634/2012-0 - "Adquisición de Alimentos balanceados e

Insumos para la Elaboración de Alimentos para Semovientes", con destino a Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Modelo Rosario de Lerma dependiente de este Organismo. Período: Agosto/12.

Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 18.469,25.- (Pesos: Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con veinticinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 24/08/2012

O.P. N° 100029551 F. N° 0001-43011

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 82/12

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-103.120/2012-0 - Adquisición de "710 Kilos de Queso Sardo para rallar", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 804/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada:

Eduardo Alberto Nader: por un total de \$ 18.275,40.- (Pesos: Dieciocho mil doscientos setenta y cinco con cuarenta centavos).

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 24/08/2012

O.P. N° 100029550 F. N° 0001-43011

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 75/12

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-97.278/2012-0 - "Adquisición de 277 bolsas de harina", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo. Periodo a cubrir: Segunda quincena mes de Julio año 2.012.

Disposición de Adjudicación N° 778/12 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: por un total de S 21.547,83.- (Pesos: Veintiún mil quinientos cuarenta y siete con ochenta y tres centavos).

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 24/08/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100029545 F. N° 0001-43001

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 017/12

Adquisición: Medicamentos - Hemodiálisis

Expte. N° 076-10.660/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 07/09/2012 Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo

Monto Oficial: \$ 46.641,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 24/08/12 al 07/09/12 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo
Oñativia - Salta

Imp. S 60,00 e) 24/08/2012

O.P. N° 100029544 F. N° 0001-43001

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 016/12

Adquisición: Soluciones Parenterales

Expte. N° 076-10.659/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 04/09/2.012 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 48.943,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 24/08/12 al 03/09/12 en horario de 7:00 a 15:00.

Lugar de Presentación de sobres y apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo
Oñativia - Salta

Imp. S 60,00 e) 24/08/2012

O.P. N° 100029536

F. N° 0001-42992

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 55/12****Expediente N° 0110033-115.719**

Ubicación: Ruta Circunvalación Oeste Km. 3,1.

Obra: Finalización de Obra: Galpón para depósito general del Dpto. Mantenimiento Vial en Campamento Río San Lorenzo - Región Oeste de la D.V.S.

Precio del Pliego: Pesos: Trescientos Cincuenta (\$ 350,00).

Presupuesto Oficial: \$ 650.000,00

Apertura: Jueves 30 de Agosto de 2012 - Horas: 09.00.

Plazo de Obra: Dos (2) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable, desde el 22/08/12 hasta el 29/08/12 de 08,00 a 13,30 hs. Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 24/08/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001972

F. N° 0004-01374

Ref. Exptes. N° 34-91.498/12

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula N° 2784 del Dpto. Chicoana, cuyo polígono limita con el arroyo Tilián, la Comisión Técnica propone la línea de ribera de ambas márgenes del arroyo Tilián conforme vinculación que es aprobada por Resolución N° 213 de fecha 21/08/12. Se pone a consideración de los interesados la determinación de las coordenadas Gauss Kruger que conforman la referida línea de ribera del arroyo Tilián, ordenándose la publicación del presente por el término de dos días en diario mayor circulación y Boletín Oficial. Pudiendo consultarse dicho instrumento legal ante esta Secretaría de Recursos

Hídricos y conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. 1100/02 Art. 7). Salta, 23 de Agosto de 2012.

Vinculación de Líneas de Ribera del Arroyo Tilián - Mat. N° 2.784 y otra s/Matrícula

Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRd 01	3552026.72	7221231.92
LRd 02	3551969.36	7221222.88
LRd 03	3551895.69	7221143.18
LRd 04	3551854.14	7221184.92
LRd 05	3551832.80	7221163.34

Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger

Nombre	Y	X
LRi 06	3551813.20	7221186.28
LRi 07	3551836.76	7221205.85
LRi 08	3551881.40	7221216.82
LRi 09	3551906.28	7221189.74
LRi 10	3551955.39	7221248.21
LRi 11	3552023.10	7221264.19

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 138,00

e) 24 y 27/08/2012

O.P. N° 100029553

F. v/c N° 0002-02398

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Licitación Pública N° 11/12**

Modificación de Fecha de Apertura y Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 11/12 - Art. 09 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.147/11. "Contratación de Seguros para el edificio y equipos de la Sede del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Centro de la ciudad de Salta Capital".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9852, ha dispuesto:

1) Establecer el día 22 de agosto de 2012 a hs 10:00, como fecha de visita establecida en el art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares. 2) Establecer el día 6 de septiembre de 2012 a hs 10:00, como fecha de apertura de las ofertas. 3) Notificar a los compradores, el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por resolución N° 9794/12 y la Carátula de la licitación con las fechas establecidas en los puntos que anteceden. 4) Disponer que se realicen las publicaciones y notificaciones esta-

blecidas en el artículo 24 de la ley 6838. 5) Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo: Dr. Pablo López Viñales Procurador Gral de la Provincia, Dr. Luis Félix Costas - Defensor Gral. de la Pcia. - Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 24/08/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400001974

R. s/c N° 400000087

Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: I) Condenar a Humberto Rodrigo Nicolás Rueda, la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Natalia Jimena Guzmán (Arts. 166 inc. 2° Primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Recomendar... III.- Ordenar... IV.- Fijar... V) Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dr. Martín Fernando Pérez, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Diecisiete de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis (17/10/2016).

Sin Cargo

e) 24/08/2012

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400001906

F. N° 0004-01323

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.122, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará Vega Arizaro Cono II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

X

Y: 2599897.00

X: 7284139.00

Y: 2603910.00

X: 7284139.00

Y: 2603910.00

X: 7280489.00

Y: 2599897.00

X: 7280489.00

PMD: Y: 2603310.00 X: 7283639.00

Cerrando la superficie registrada en 1464 has. 7450 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaria 09 de Agosto de 2012. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10, 16 y 24/08/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001978

F. N° 0004-01377

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Gordillo, Sabina; Fernández, Roberto - Sucesorio", Expte. N° 391.074/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001977

F. N° 0004-01376

La Dra. Ramallo, Sara del Carmen, juez interina del Juzgado de 1° instancia en lo civil y comercial de 9° Nom., Secretaria de la Dra. Gálvez, María Ana, en el juicio sucesorio de Paredes, Pedro Policarpo, Expte. N° 367.183/11 cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 días en el boletín oficial y en diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001976

R. s/c N° 400000088

La Dra. Sara del C. Ramallo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Flores Esteban, Ramos Nelly - Sucesorio" - Expte. N° 2-390.648/12, Cita, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 05 de Julio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001975

F. N° 0004-01375

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 9° Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Sucesorio de Yrenio Serapio", expte. N° 381.896/12, Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en este juicio dentro del término de treinta (30) días de la última publicación. Publicación por tres (3) días. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez

Subrogante. Salta, 10 de julio de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001973

R. s/c N° 400000086

EL Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Díaz Agapito; Bravo Josefa Francisca s/ Sucesorio" - Expte. N° 339. 367/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 C. P. C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Abril de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001970

F. N° 0004-01372

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nom., del Distrito Judicial del Sur-Metan, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sánchez Gerónima Emma Del Valle y/o Sánchez Emma Gerónima; Coria Casimiro s/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° 10.925/09), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 07 de Mayo del 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001969

F. N° 0004-01371

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 7ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rodríguez, María

Ester - Sucesorio" Expte. N° 359.066/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029542 F. N° 0001-42998

La Dra. Sara Del Carmen Ramallo - Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Martínez, Ramón y Cespedes, Paulina s/ Sucesorio", Expte. N° 375.437/11, cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara Del Carmen Ramallo - Juez Subrogante. Salta, 22 de junio de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029538 F. N° 0001-42994

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Sarapura, Carmelo s/Suc." Exp. N° 230.563/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029537

F. N° 0001-42993

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados, "Avendaño, Azucena - Sucesorio", Expte. N° 1.318/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Agosto de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029533

F. N° 0001-42987

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los Autos caratulados: "Sucesorio de Barroso Braulio", Expte. N° 21.079, cita y emplaza por Edictos que se publicaran por el plazo de tres días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 13 Julio de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029532

F. N° 0001-42984

El Dr. Juan A. Cabral Duba; Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11 Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Bennasar Maria Isabel - O'Connor Marcelo Sergio s/Sucesorio" - Expte. N° 2C-59.006/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001967 F. N° 0004-01370

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Arizaga, Salvador s/Sucesorio" Expte. N° 1-349.272/11, cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 09 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 400001966 R. s/c N° 400000085

EL Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Giménez, Vicente, Calderón, Azucena - Sucesorio" Expte. N° 1-306.524/10, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez. Salta, 4 de Julio de 2.012. Dr. Carlos Martin Jalif - Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 400001965 F. N° 0004-01369

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Pérez, Norma Graciela - Suce-

sorio", Expte. N° 380.253/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 723 del CPCC.). El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 14 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 400001964 F. N° 0004-01368

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Flores Margarito s/Sucesorio" Expte. 381.161/12, ordena citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 100029514 F. N° 0001-42969

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados: "Aiassa Edgardo Roque Albino s/Sucesorio - Expte. N° 379.285/12", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley: publicándose durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de junio de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/08/2012

O.P. N° 400001962 R. s/c N° 400000084

La Dra. Hebe A. Samsom, Juez de 1° Ins. en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Tolaba Cari, Dionicio, Galean Alejandra" Expte N° 1-76.550/03. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 26 de Junio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/08/2012

O.P. N° 400001959 F. N° 0004-01366

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Heredia, Ramón Héctor Claudio, Sucesorio"; Expte. N° 370.194/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/08/2012

O.P. N° 400001947 F. N° 0004-01356

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Chosco y Epifanio Tejerina. Secretaria. Proc. María Angela Pereira. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de la Provincia de Salta por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2011. Proc. María Angela Pereira, Secretaria

Imp. \$ 150,00 e) 17, 21 y 24/08/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100029503 F. N° 0001-42943

Por VICTOR MANUEL DIAZ

JUDICIAL CON BASE

El 25 % Indiviso de los Derechos y Acciones del Inmueble en Cornejo N° 1002 de la ciudad de Tartagal.

El día viernes 24 de agosto de 2012 a las 18,00 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta. Rematare con la Base de \$ 249,48 (2/3 del V.F. prop. a dicha parte indivisa): El 25 % indiviso de los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada Sra. Clemencia America Languidey del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Cornejo. N° 1002 y Pje. Lebhenson de Tartagal é identificados con Matrícula N° 516 -. Secc. A - Manz. 118 b - Parc. 15 - Tartagal - Dpto. San Martín; Plano N° 141; SLP.: 389,40 m2; Mide: 12,00 m. de Fte. S. s/calle Cornejo, 33,20 n. s/pasaje s/n; Lim.: al N. Pje. s/n, al S. c/Lote 14, al E. c/Lote 16 y al O. c/calle Cornejo. Se trata de una casa de material con techo de chapa que cuenta con 3 dormitorios, living, cocina, baño, frente e/verja de hierro que tiene dos portones, uno para ingreso vehicular y el otro peatonal. También existe una construcción precaria de madera donde funciona un taller mecánico. Se encuentra ocupado por el Sr. Andrés Languidey, Sra. María Luisa Cruz y Flia. en calidad de Heredero. Servicios instalados agua, cloacas, luz, gas natural, telf., cable, con alumbrado Público y recolección de residuos.- Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador. Adeuda al 01/08/11 a la Mun. de Tartagal \$ 7.622,19, al 23/08/11 a Gasnor \$ 1.412,69, al 19/08/11 a Aguas del Norte \$ 546,95 y al 01/09/11 a Edesa \$ 362,99. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. de Salta, Secr. 1 del Dr. Carlos Martín Jalif, en juicio contra Languidey, Clemencia America (D.N.I. 10.364.978) s/Ejec. de Hcn. Expte. 322.415/10. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. E: Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel.4223705 ó Cel. 155-149063 - Gral. Güemes 2025- Salta (Cap.).

Imp. \$ 178,80

e) 22 al 24/08/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100029512

F. v/c Nº 0002-02393

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Sánchez Gustavo Mariano por Quiebra (pequeña) solicitada por la firma Trananco S.R.L.", Expte. Nº EXP-394921/12, hace saber que en fecha 21 de agosto de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Sánchez Gustavo Mariano, D.N.I. Nº 29.337.262, CUIT Nº 20-29337262-5 con domicilio real en calle Ex Combatientes de las Malvinas Nº 6150, y domicilio procesal en calle Necochea Nº 619 ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 30 de Agosto de 2012 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). El día 12 de Octubre de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ). El día 29 de Noviembre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 04 de Marzo de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la

Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo. 88 Inciso. 5º LCQ). Secretaría, 22 de Agosto de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/08/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100029493

F. Nº 0001-42933

La Dra. Ada Zunino, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Pcia. de Salta- ubicado en calle Comejo Nº 616 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Blanca Alicia Robles, en los autos caratulados: "Alarcón, Ramón c/Chávez, Evangelina s/Divorcio Vincular". Expte. Nº 4.616/11, Cita a la Sra. Evangelina Chávez, en calidad de demandada, a fin de que en el término de seis (6) días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante este juzgado. A fin de que haga valer sus derechos, debiendo, comparecer con asistencia letrada del Ministerio Público y/o Privada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Ada Zunino, Jueza. Tartagal, 04 de julio del 2.012. Dra. Blanca Alicia Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/08/2012

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 100029549

F. Nº 0001-43006

TK Construcciones S.R.L.

1- Socios: Fernando Esteban, DNI Nº 13.347.265, CUIT Nº 20-13347265-8, nacido el 8 de Noviembre de 1957, de 54 años: de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión, empresario, con domicilio real en San Martín nº 276, de esta ciudad, y el Sr. María Josefina Esteban, DNI Nº 16.883.145, CUIT Nº 27-16.883.145-0, nacido el 21 de Marzo de 1964 de 48 años de edad; de nacionalidad argentina, estado civil soltera de profesión empresario, con domicilio real en San Martín nº 276 de esta Ciudad.

2- Fecha de Constitución: 27/06/2012.

3- Denominación: TK Construcciones S.R.L.

4- Domicilio: San Martín nº 282, Salta-Capital.

5- Objeto Social: 1- Obra de Ingenierías Civiles.

6- Duración: -El plazo de duración es de Cincuenta Años,

7- Capital social: se fija en la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil), dividido en 3000 (Tres Mil) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el socio Fernando Esteban suscribe 300 cuotas equivalen-

tes a \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 7500 (Pesos Siete mil Quinientos), lo que representa un total de 75 cuotas equivalente al 25% del capital suscripto; y el saldo remanente en un plazo que no excederá dos años a partir de la fecha de constitución de la sociedad; el socio María Josefina Esteban suscribe 2700 cuotas equivalentes a \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 67.500,00 (Pesos Sesenta y siete quinientos mil quinientos), lo que representa un total de 675 cuotas equivalente al 25 % del capital suscripto; y el saldo remanente en un plazo que no excederá de dos años a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Quedando el Capital Social suscripto e integrado en un total de 25% en efectivo, en este acto.

8- Administración: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de 2 (dos) socios gerentes que ejercerán tal función en forma conjunta, separada, indistinta, o alternativamente uno o cualquiera de los gerentes; sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Los socios gerentes duran en sus funciones por el término de 3 (tres) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

9- Gerente: Fernando Esteban, DNI N° 13.347.265, CUIT N° 20-13347265-8, nacido el 8 de Noviembre de 1957, de 54 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión, empresario, con domicilio real en San Martín n° 276, de esta ciudad.

10- Ejercicio Económico: el ejercicio económico cesará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/08/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24/08/2012

O.P. N° 100029541

F. N° 0001-42997

La Papanata SRL

Socios: a) Daniel Enrique Rodríguez, boliviano, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 10 de Junio del año 1953, D.N.I. 93.635.846, CUIT 20-93.635.846-3, con domicilio en calle López Figueroa N°

631 Barrio Santa Victoria, de la ciudad de Salta Capital; y b) Silvia del Valle Rodríguez, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 15 de Enero del año 1971, D.N.I. N° 21.603.933, CUIT 27-21.603.933-4, con domicilio en manzana L casa 3 Barrio Santa Cecilia, de la ciudad de Salta Capital.

Fecha de Constitución: 02 de Agosto de 2012

Denominación: La Papanata S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su Sede en calle López Figueroa N° 631 Barrio Santa Victoria, de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Duración: La misma será de (20) veinte años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realzar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, pastries, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, despacho de bebidas en general, Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería, servicios para fiestas. Actividades: de heladería y afines. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o grabados, desfiles de modelos. Compra, venta, importación y exportación, locación, distribución: de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con; la gastronomía y bebidas en general.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) formado por 200 (doscientas) cuotas de capital, de \$ 1.000 (pescos mil) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción 120 (ciento veinte) cuotas el socio Daniel Enrique Rodríguez, D.N.I. 93.635.846; y 80 (ochenta) cuotas la socia Silvia del Valle Rodríguez, D.N.I. N° 21.603.933. Dicha integración será en bienes, que se

valuaron a precio de costo y de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella según lo dispuesto en la ley de Sociedades

Comerciales (19.550).

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, el señor Daniel Enrique Rodríguez, D.N.I. N° 93.635.846, fijando domicilio especial en calle López Figueroa N°

631 Barrio Santa Victoria, de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Agosto de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 25/08/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100029486

F. N° 0001-42924

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

31 de Agosto de 2.012

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales del Art. 21 de la Ley N° 6574, convoca a los afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Agosto de 2.012, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs. en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, sito en calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Autorización al Directorio hasta la finalización de su mandato (31/12/2014) para la adquisición de bienes inmuebles urbanos o rurales acorde al inciso K del Art. 10 de la Ley 6574 y al último párrafo del Art. 22 de la citada Ley que reza: "Para los casos de autorización de actos de adquisición, disposición y la afectación real sobre bienes inmuebles de la Caja se requerirá que el voto afirmativo de la mayoría alcance por lo menos una quinta parte del total de afiliados en condiciones de votar".-

2.- Implementación de un Beneficio Opcional Pre-Jubilatorio, para los afiliados que se encuentren en actividad, con matrícula habilitada, que tengan 65 años de

edad, 30 años de ejercicio profesional y 30 años de aportes previsionales en ésta Caja, y se encuentren al día con sus obligaciones previsionales. "... Las decisiones se adoptarán por simple mayoría..." (Art. 23 de la Ley 6574).-

3.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1º) Art. 23.- El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos; pero se constituirá una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.-

Reglamento Interno:

"... los profesionales afiliados para poder participar en las asambleas y ejercitar el derecho previsto en los Arts. 22 y 23 de la Ley 6574 deberán tener regularizadas sus obligaciones con la Caja y no estar suspendidos o inhabilitados conforme el artículo 12º de la citada Ley".

Ing. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario

Ing. José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 141,00

e) 22 al 24/08/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100029539

F. N° 0001-42995

**Club Deportivo y Social "San Lorenzo"
Cafayate - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre de 2.012, a las horas 22,00, en el domicilio de Pasaje 20 de Febrero N° 110 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2.010 y 2.011.
- 3.- Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Establecer nuevo monto de la cuota social.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Ariel Suárez
Secretario
Marcos Pasayo
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 24/08/2012

O.P. N° 100029534 F. N° 0001-42989

**Centro Vecinal B° 20 de Junio de San Ramón
de la Nueva Orán - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios del Centro Vecinal del Barrio 20 de Junio de San Ramón de la Nueva Orán a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de

2012 a Hs. 22,00 en calle Almafuerte N° 228 de la Ciudad de Orán, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- 1.- Balances Generales, Estados de Resultados y memorias años 2006; 2007; 2008; 2009; 2010 y 2011.

2.- Elección de 3 socios para conformar Junta Electoral.

3.- Apertura para presentación de listas con el fin de renovar Comisión Directiva.

Magdalena del C. Tejería
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 24/08/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100029547 F. N° 0001-42904

Salta, 26 de Agosto de 2012

Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

La Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta intima a los señores afiliados: Matrículas N° 1-545; 1-719; 1-771; 1-925; 1-1051; 1-1070; 1-1086; 1-1095; 1-1128; 1-1160; 1-1295; 1-1308; 1-1415; 1-1453; 1-1458; 1-1506; 1-1546; 1-1547; 1-1615; 1-1616; 1-1621; 1-1653; 1-1724; 1-1755; 1-1756; 1-1761; 1-1805; 1-1821; 1-1824; 1-1857; 1-1921; 1-1994; 1-2010; 1-2019; 1-2029; 1-2081; 1-2133; 1-2208; 1-2241; 1-2282; 1-2318; 1-2360; 1-2425; 1-2433; 1-2491; 1-2582; 1-2583; 1-2605; 1-2607; 1-2698; 1-2719; 1-2904; 2-15; 2-62; 2-186; 2-221; 2-255; 2-265; 2-268; 2-275; 2-278; 2-282; 3-33; 3-38; 3-42. Para que en el plazo de 5 (cinco) días de la presente publicación, se apersonen por ante la Institución sita en calle España N° 1.420 a efectos de hacerle conocer asuntos de su exclusivo interés.

Quedan Debidamente Notificados

Cra. Mirta Gil de Cortez
Secretaria
Cr. Osvaldo Humberto Fassini
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 24/08/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100029546 R. s/c N° 100033398

Edición N° 18.892 de fecha 16/08/2012

Pag. 5219

Sección Administrativa - Aguas del Norte - Co.S.A.yS.A.

Concurso de Precios

Concurso de Proyecto Integral - n° 01/2012 - Expte. n° 2.298/12

O.P. n° 100029431 - F. v/c N° 0002-02378

Se deja constancia que en fecha 17/08/12 y 21/08/12, se omitió la publicación del mencionado aviso.

Para salvar el mismo, corre al pie su transcripción

O.P. N° 100029431 F. v/c N° 0002-02378

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Concurso de Proyecto Integral N° 01/2012

Objeto: Provisión e instalación de hardware y software necesarios para la consolidación de almacenamiento, virtualización de servidores con esquema de alta disponibilidad y contingencia del Centro de Cómputos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Exptes. N° 2.298/12

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 12/09/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 12/09/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Nor-

te N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcía. de Contrataciones

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/08/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029556

Saldo anterior Boletín	\$ 476.301,20
Recaudación	
Boletín del día 23/08/12	<u>\$ 2.520,00</u>
TOTAL	\$ 478.821,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001979

Saldo anterior Boletín	\$ 98.735,00
Recaudación	
Boletín del día 23/08/12	<u>\$ 988,00</u>
TOTAL	\$ 99.723,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°